



Proyecto de Ley N° 11.627/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**LEY DE INCENTIVOS
TRIBUTARIOS PROGRESIVOS
AL IMPUESTO A LA RENTA
PARA LA FORMALIZACIÓN
EMPRESARIAL Y CREACIÓN
DE NUEVAS EMPRESAS EN EL
PERÚ**

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PROGRESIVOS AL IMPUESTO A LA RENTA PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN EL PERÚ"

Artículo 1. – Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer un régimen especial de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta con el fin de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación.

Artículo 2. – Finalidad

La presente ley tiene por finalidad lo siguiente:

- a) Reducir la carga tributaria inicial para empresas en etapa de formalización y nuevas empresas.
- b) Ampliar la base de contribuyentes formales en el país.
- c) Generar condiciones favorables para el desarrollo empresarial en etapas iniciales.
- d) Fomentar la competitividad de las nuevas empresas nacionales.
- e) Contribuir al crecimiento económico mediante el aumento de empresas formales.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La presente Ley se aplica a:

- Empresas individuales y jurídicas que inicien actividades económicas.
- Empresas en proceso de regularización tributaria.
- Micro y pequeñas empresas (MYPES) conforme a la legislación vigente.

Los beneficios aplicarán durante los primeros 3 años de operación formal, para las empresas en formalización, el beneficio tendrá vigencia por 2 años desde su regularización.

Queda excluidas de la presente ley, las empresas con deudas tributarias no regularizadas, grandes contribuyentes y empresas multinacionales y sectores con regímenes tributarios especiales existentes.

Artículo 4.- Financiamiento

Los recursos para la implementación de lo dispuesto en la presente ley se financiarán con cargo al presupuesto público de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Artículo 5.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo realizará la reglamentación de la presente ley dentro del plazo improrrogable de noventa (90) días calendario contados desde su publicación, estableciendo; Los criterios técnicos y operativos para su implementación, los mecanismos de verificación y viabilidad, considerándose lo siguiente:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con el fin de permitir la adecuación de las entidades obligadas.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:51:07-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:51:17-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:01:16-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:34:21-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:25:33-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:10:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodmiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/06/2025 11:36:58-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

El marco constitucional que sustenta la ley se basa en principios y derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú, los cuales justifican que se de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta con el fin de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación

2. MARCO LEGAL

La carta magna del año 1993, establece que, el Estado garantiza los derecho y principios que justifican se de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta con el fin de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) representan el 99.2 % del tejido empresarial peruano y son una parte importante de la economía del país. Sin embargo, pese a su importancia económica, muchas trabajan de manera informal, lo que limita su expansión y contribución al progreso del país. Su formalización es fundamental para aumentar su competitividad, aumentar su acceso al mercado y fomentar un entorno empresarial más sólido y justo. Sin embargo, hay una serie de obstáculos que obstaculizan este proceso. Por ello, en este artículo se examinan los principales obstáculos que enfrentan las



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

pymes al formalizarse ante el Estado peruano y las posibles soluciones¹.

En el Perú, la percepción de que los trámites y costos asociados son complejos y onerosos es una de las barreras más importantes para la formalización de las pymes. A pesar de que la Ley Mype del 2008 introdujo reformas para simplificar el proceso, mediante la reducción del tiempo necesario para la formalización a 72 horas, los empresarios aún perciben que este proceso es demasiado complejo. Los costos iniciales de registro y cumplimiento de requisitos administrativos pueden ser desalentadores, sobre todo para las empresas con márgenes reducidos.²

La alta informalidad en la economía peruana tiene un impacto no solo en las pymes, sino también en la competitividad general del mercado. Las empresas que operan de manera formal deben pagar mayores costos laborales y tributarios, lo que genera una competencia desleal frente a los negocios que no cumplen con sus deberes legales. Muchas pymes empresas no quieren formalizarse debido a esta situación, ya que no desean asumir estos costos adicionales cuando sus competidores informales operan sin cargas similares.³

¹ Recuperado de: <https://blogs.gestion.pe/conexion-esan/2024/09/desafios-y-soluciones-para-la-formalizacion-de-las-pymes-en-el-peru.html>

² Idem.

³ Idem.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

≡ **GESTIÓN** CYBERMAMÁ

Economía

¿Por qué crece la informalidad laboral de Perú?

En Perú ha sido complicado, o imposible, mantener a su población trabajando en forma remota para evitar la propagación del coronavirus, pues siete de cada diez personas ya se ganaban la vida en actividades informales, muchas de ellas vendiendo en las calles.

🌐 f X in 📧 📱 📷



La estricta cuarentena aplicada entre abril y junio dejó 6.7 millones de desempleados, sobre una Población Económicamente Activa de 17.9 millones de personas, de acuerdo con las cifras oficiales.

Unete a nuestro canal

PUBLICIDAD

ESPACIO CLARO

¿Nuevo celular?
Asegura tu inversión
comprando en
lugares confiables
y con garantía



4

Tal como podemos observar de este artículo elaborado por el diario Gestión, después de la pandemia del Covid 19, en nuestro país siete de cada diez personas se ganan la vida en actividades informales y el Estado no hace nada para contrarrestar estas estadísticas.

Motivo por el cual es que presento esta iniciativa legislativa, con el objeto de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación.

4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

El Estado debe impulsar de manera constante la revisión y optimización de los procesos de formalización. En ese sentido, una medida clave sería la creación de plataformas digitales que simplifiquen los procedimientos y reduzcan los costos. Además, la asistencia técnica a las pymes, sobre todo en áreas rurales, disminuiría la brecha entre los pequeños empresarios y el aparato estatal

⁴ Recuperado de: https://gestion.pe/economia/trabajo-informal-economia-peruana-por-que-crece-la-informalidad-laboral-de-peru-noticia/#google_vignette



5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

A fin de combatir los altos índices de informalidad de las empresas en nuestro país es que surge la necesidad de crear un régimen especial de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta para facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares.

"A pesar de los avances, todavía existen obstáculos importantes que obstaculizan el progreso. Es necesario implementar políticas públicas inclusivas y simplificadas que disminuyan la carga tributaria y administrativa, mejoren el acceso a servicios básicos y financiamiento, y promuevan la competitividad en condiciones iguales. El trabajo conjunto entre el Estado y el sector privado es necesario para lograr una verdadera transformación en el panorama de las pymes en el Perú".⁵

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni afecta el orden constitucional o legal vigente. Incorpora al espectro jurídico nacional un régimen especial que, de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta con el fin de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación.

⁵ Recuperado de: <https://blogs.gestion.pe/conexion-esan/2024/09/desafios-y-soluciones-para-la-formalizacion-de-las-pymes-en-el-peru.html>



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de ley no genera gasto al erario nacional, pues, solo se está creando un régimen especial de incentivos tributarios progresivos al Impuesto a la Renta con el fin de facilitar el proceso de formalización de empresas irregulares, promover la creación de nuevas empresas y estimular la reinversión de utilidades durante los primeros años de operación declarativo, por lo contrario, beneficiaria para la formalización de las empresas informales de nuestro país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se ha elaborado en concordancia a los objetivos de la III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS contenida en el Acuerdo Nacional, cuya política de Estado 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA; lo que se señala en su literal (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política de Estado 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA y con el punto 71. "PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA."